

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33713 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 502/2016, NIG nº 48.04.2-16/011697, por auto de 31/5/2016 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Miren Karmele Toja Bilbao, con NIF 30619059X, con domicilio en calle Zorrotzabaso, nº 19, BJ, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal y ha declarada disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido pro la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D/D^a Pedro Rodríguez Vidarte.

Domicilio postal: C/Ercilla, 18-5º izq (Bilbao)

Dirección electrónica: med.tojabilbao@gmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5ª.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 7 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160037406-1